

# Gobierno de la **GENTE**



## **ESTRATÉGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS** **VIGENCIA 2020**



## Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO.....	4
2.1	Objetivo General.....	4
2.2	Objetivos Conpes 3654.....	4
2.3	Objetivos Específicos.....	4
2.4	Alcance.....	5
3.	TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES.....	5
3.1	Base Legal.....	5
4.	ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTA.....	8
4.1	Información.....	8
4.2	Diálogo.....	8
4.3	Responsabilidad.....	9
5.	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:.....	9
5.1	Casos exitosos de rendición de cuenta.....	9
5.2	Autodiagnóstico Proceso de Rendición de Cuentas.....	10
5.3	Matriz DOFA.....	10
6.	CARACTERIZACIÓN GRUPOS DE VALOR DE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ.....	11
7.	PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN.....	12
8.	COMPONENTE DE COMUNICACIONES DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020.....	12
8.1	Públicos o actores a quienes van dirigidos los informes.....	12
8.2	Establecer los fines del plan de comunicación.....	13
8.3	Recursos y alianzas para las labores de difusión.....	13
8.4	Medios para visibilizar la información ante la ciudadanía.....	14
8.5	Promoción y divulgación de la rendición de cuentas.....	14
8.6	Espacios o mecanismos de diálogo.....	14
9.	PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020.....	17
10.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	21
11.	REFERENCIAS.....	21

## 1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Ibagué en su compromiso con la transparencia y la participación ciudadana, presenta su estrategia de rendición de cuentas a adelantar durante la vigencia 2020, la cual busca crear espacios que permitan a los públicos de interés acercarse a la gestión institucional y misional de la entidad.

La administración municipal dentro del Plan de Acción 2020 y el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano para la misma vigencia, refleja los compromisos de la entidad en materia de rendición de cuentas, a partir de las directrices establecidas en el CONPES 3654 de 2010, en el Manual Único de Rendición de Cuentas –MURC- del Departamento Administrativo de la Función Pública y lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Así mismo, y a partir de la experiencia recogida en años anteriores, se ha optado por articular a la estrategia de rendición de cuentas que adelanta la administración municipal semestralmente, un enfoque que recoja los avances y rinda cuentas sobre las acciones de política orientadas al bienestar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; para ello se tendrán en cuenta las orientaciones que en la materia ha dispuesto la Procuraduría General de la Nación para la rendición de cuentas de infancia, adolescencia y juventud.

En ese orden de ideas, la Alcaldía de Ibagué durante el 2020, utilizará dentro de su estrategia de rendición de cuentas, diferentes espacios de socialización de su actividad misional y de gestión:

Espacios de Diálogo	
➤ Cabildo abierto	➤ Audiencia pública participativa
➤ Panel ciudadano	➤ Feria de servicios
➤ Asamblea comunitaria	➤ Encuentro diálogo participativo
➤ Foro ciudadano	➤ Encuesta deliberativa
➤ Observatorio ciudadano	➤ Espacio abierto
➤ World coffe	➤ Auditorías ciudadanas.

## 2. OBJETIVO

### 2.1 Objetivo General

Informar y explicar a los ciudadanos, la sociedad civil, organismos de control, medios de comunicación, otras entidades y líderes de opinión a partir de la promoción del diálogo, los resultados de la gestión institucional de la Alcaldía Municipal de Ibagué en el cumplimiento de la garantía de derechos humanos y la construcción de la paz.

De igual forma se constituye en un fin fundamental el difundir información sobre la ejecución de planes programas y proyectos enfocados en atender a la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desarrollados por la administración municipal.

### 2.2 Objetivos Conpes 3654

En concordancia con el documento de política pública en materia de rendición de cuentas, es pertinente señalar que la presente estrategia contribuye en el logro de los objetivos específicos del Conpes 3654, por lo cual se relacionan a continuación.

- Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos
- Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.
- Generar incentivos para que las entidades públicas rindan cuentas.

### 2.3 Objetivos Específicos

- Fomentar el diálogo entre la Alcaldía de Ibagué y la ciudadanía, fortaleciendo la comunicación continua y en doble vía entre ambos actores.
- Entregar información de manera oportuna e incluyente, siendo comprensible a todo ciudadano.
- Fomentar los espacios virtuales de rendición de cuentas, incentivando la participación ciudadana.

## 2.4 Alcance

La estrategia de Rendición de cuentas de la Alcaldía Municipal de Ibagué, aplica para todos los procesos internos de la entidad, así como los de contexto externo. La repercusión que tiene su aplicación va desde la identificación y análisis de las necesidades de los grupos de valor hasta la solución que brindará la Entidad.

## 3. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

- ❖ El artículo 48 de la ley 1757 de 2015 define la rendición de cuentas como: “(...) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.
- ❖ Un proceso mediante el cual las entidades y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión desde un enfoque basado en derechos humanos y paz.
- ❖ Es una forma de participación ciudadana dentro del ciclo de la gestión pública.
- ❖ Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

### 3.1 Base Legal

La Constitución Política de Colombia adoptó como sistema sociopolítico la democracia participativa, contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través de los derechos a: la participación (artículos 2, 3 y 103), la información (artículos 20, 23 y 74), la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991).

Si bien, existe un marco normativo que ha ido desarrollándose en varios sectores sobre la obligación del Estado a rendir cuentas, a continuación, se presentan las normas generales que rigen esta responsabilidad de las autoridades públicas.

NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>Ley 152 de 1994. Plan de Desarrollo</b>	Art. 30. Informes al Congreso Art. 43. Informes del Gobernador o Alcalde
<b>Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de la Administración Pública</b>	Art. 3. Principios de la función administrativa Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
<b>Ley 594 de 2000. General de Archivos</b>	Art. 11. Conformación archivos públicos Art. 19. Soporte documental Art. 21. Programas de gestión documental Art. 27. Acceso y consulta de documentos
<b>Ley 734 de 2002. Código Disciplinario único</b>	Art. 34. Deberes de todo servidor público
<b>Ley 850 de 2003. Veedurías Ciudadanas</b>	Art.1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
<b>Ley 962 de 2005. Racionalización de trámites y procedimientos administrativos</b>	Art. 8. Entrega de información
<b>Decreto 3851 de 2006. Organiza un sistema de aseguramiento de calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana.</b>	Art. 1. Información oficial básica.
<b>Decreto 028 de 2008</b>	Art. 17. Presentación de metas administración municipal y departamental Art. 18. Rendición de cuentas de entidades territoriales Art. 19. Informe de resultados Art. 20. Consulta pública de resultados
<b>Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo</b>	Art. 3. Principios de actuaciones administrativas Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades Art. 8. Deber de información al público
<b>Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción</b>	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública
<b>CONPES 3654 de 2010</b>	Enmarcan el ámbito legal para la implementación de actividades de Rendición de Cuentas como un proceso permanente que debe ser adelantado por toda entidad pública.
<b>Ley 1551 de 2012. Nuevo Régimen Municipal</b>	Art. 29. Literal 3 numeral 1 sobre la función del alcalde de informar a la Ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.

<b>Ley 1712 de 2014. Transparencia y Derecho de Acceso a la Información pública</b>	Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la Información.
<b>Ley 1757 de 2015. Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática</b>	Artículo 48 – 56. Rendición de Cuentas Rama Ejecutiva Artículos 58 – 59. Rendición de cuentas Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales. Artículos 60-66. Control Social Artículos. 67-72 Veedurías Ciudadanas
<b>Decreto 415 de 2016</b>	Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la Información y las comunicaciones.
<b>Decreto 126 de 2016</b>	Art. 214. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.
<b>Resolución 193 de 2016</b>	“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”. Contaduría General de la Nación.
<b>Decreto 270 de 2017. Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación</b>	Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana
<b>Decreto 1499 de 2017</b>	Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
<b>El Manual único de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz – MURC</b>	Es la guía de obligatoria observancia que incluye las orientaciones y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas. El <b>MURC</b> facilita el diseño de la estrategia de rendición de cuentas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en atención a la dimensión de valores para resultados del <b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG</b> .
<b>Acuerdo 0003 de 2017</b>	“Por medio del cual se modifican los artículos 2º y 3º del acuerdo No. 018 del 14 de agosto de 2006 que establece que el informe de <i>Rendición Pública de Cuentas</i> se realizará por medio de <i>Audiencia Pública</i> , con la cual se garantiza el ejercicio de control social, ésta se efectuará como mínimo dos (2) veces al año, el primer informe se desarrollará entre los meses de junio y julio presentando la información semestral, y la segunda se llevará a cabo entre los meses de diciembre y enero, consolidando la información anual.

En cuanto a la reglamentación que enfatiza la obligatoriedad de las entidades territoriales de adelantar rendición de cuentas de infancia, adolescencia y juventud, encontramos lo siguiente normatividad:

NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>Ley 1098 de 2006: Código de Infancia y Adolescencia</b>	Art. 204. Determina la responsabilidad de los mandatarios en los ámbitos nacional departamental, distrital y municipal de diseñar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de infancia adolescencia, así como la rendición de cuentas sobre la implementación de las mismas.
<b>Ley 1622 de 2013: Estatuto de Ciudadanía Juvenil</b>	Art. 9. Confiere la responsabilidad a las dependencias encargadas de coordinar las políticas de juventudes en cada ente territorial, de convocar a una audiencia pública de rendición de cuentas de carácter obligatorio cada año sobre la inclusión de los y las jóvenes y sobre los avances de la política pública de juventud.

## 4. ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTA

La rendición de cuentas de la Administración Municipal “Ibagué Vibra 2020-2023”, se realizará bajo los tres elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de la entidad y el derecho ciudadano a controlar la gestión, así:

### 4.1 Información

La Alcaldía de Ibagué Informará públicamente sobre las decisiones, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.

La entidad buscará en la vigencia 2020 que: la ciudadanía reciba, procese, comprenda, analice, evalúe, reaccione y formule sus propuestas para hacer de Ibagué una ciudad competitiva.

A través de la exposición de datos, estadísticas, documentos e informes, los Ibaguereños conocerán la gestión adelantada por la entidad en un periodo determinado.

### 4.2 Diálogo

La Alcaldía de Ibagué definirá un cronograma para dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto, explicando y justificando la gestión, así como permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados con medios virtuales.

En los espacios de diálogo de rendición de cuentas habrá interlocución tanto público-presencial como virtual, en el cual se escuchará y se intercambiarán opiniones entre la Administración Municipal y los grupos de valor, sobre los resultados de la gestión institucional en una relación horizontal y abierta, que permita generación de preguntas, explicación de las mismas, negociación, la crítica y la diferencia.

La Entidad se someterá a diversos tipos de control, en especial al control ciudadano, partiendo de la premisa que sin participación no hay rendición de cuentas.

### 4.3 Responsabilidad

La Alcaldía Municipal de Ibagué responderá por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en los planes institucionales, para atender los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo.

Los Jefes de Oficina, Secretarios de Despacho y Gerentes, estarán en la capacidad de responder al control de la ciudadanía, a los medios de comunicación, a la sociedad civil y a los órganos de control, asegurando el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos.

La Administración municipal “Ibagué Vibra 2020-2023”, aplicará correctivos y acciones de mejora, así como asumirá sanciones o premios como resultado del reconocimiento de diversos actores institucionales o sociales en el marco de los avances y logros del proceso de rendición de cuentas realizado.

La consolidación de la cultura de la rendición de cuentas en la Alcaldía de Ibagué, tendrá incentivos para los servidores públicos y ciudadanos, con el propósito de orientar el esfuerzo de su comportamiento en el marco de la garantía de derechos como horizonte mutuo de interés.

## 5. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Alcaldía de Ibagué, con el propósito de conocer el estado actual de rendición de cuentas, identificó las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas del proceso.

### 5.1 Casos exitosos de rendición de cuenta

Los espacios de diálogo y los canales de publicación y divulgación de información que empleó la Alcaldía de Ibagué para la ejecución de las actividades de rendición de cuentas, han sido conforme a las necesidades de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés.

Debilidades	Fortalezas	Recomendaciones Para la Mejora
<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de una estrategia comunicativa para los habitantes de zona rural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso asertivo de las redes sociales institucionales.</li> <li>Efectividad en el suministro de la información.</li> <li>Interacción en doble vía con los ciudadanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentar todos los procesos de diálogo.</li> <li>Dar respuesta oportuna a las inquietudes de la ciudadanía.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Para la rendición de cuentas de infancia, el mecanismo de rendición cuatrienal dificulta el proceso de generación de información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sinergia y articulación entre las dependencias del ente territorial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un proceso de rendición de cuentas de infancia, adolescencia y juventud, integrado a la estrategia de rendición de cuentas semestral de la entidad territorial.</li> </ul>
---	--	--

## 5.2 Autodiagnóstico Proceso de Rendición de Cuentas

La Alcaldía Municipal de Ibagué, en el mes de diciembre de 2019, diligenció el autodiagnóstico del proceso de rendición de cuentas, obteniendo una calificación total de 91,3 % de cumplimiento.

 modelo integrado de planeación y gestión	
AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	
ENTIDAD	CALIFICACIÓN TOTAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	91,3

## 5.3 Matriz DOFA

Factores Internos		
Debilidades	Fortalezas	Recomendaciones para la mejora
Poca documentación de los diferentes procesos que adelanta la entidad.	La Alcaldía de Ibagué cuenta con el personal necesario para garantizar las diferentes actividades y compromisos del proceso de rendición de cuentas.	Realizar capacitaciones al equipo de rendición de cuentas para mejorar el seguimiento del proceso.
Poca coordinación para socializar los resultados de la entidad con sus funcionarios.	Se cuenta con diferentes medios de comunicación, canal web de televisión, página web, emisora, periódico y redes sociales oficiales, que permiten la socialización de la gestión institucional.	Fortalecer los medios de comunicación de la Alcaldía Municipal de Ibagué
Desconocemos de los contratistas, lo procesos de la Alcaldía de Ibagué.	Se cuenta con información institucional actualizada.	Garantizar la vinculación de contratistas idóneos en las diferentes unidades administrativas.
Falta de un lenguaje humanizado con las personas con capacidades diversas.	La Alcaldía de Ibagué cuenta con espacios virtuales de comunicación e interacción con los diferentes públicos de valor (Conéctate con Andrés).	Capacitar a los servidores públicos y contratistas en temas relacionados con un lenguaje humanizado para las personas con capacidades diversas
Falta de escenarios y espacios propios para las audiencias públicas de rendición de cuentas.	Se realizan diálogos permanentes con los diferentes públicos de valor.	Realizar espacios de diálogo con conjunto con la Gobernación del Tolima, Cortolima, Sena y Universidad del Tolima

Falta de apropiación de un lenguaje claro y cercano con los grupos de valor.	Se cuenta con trámites en línea, para que los ciudadanos puedan hacer las diligencias desde la comodidad de sus hogares.	Capacitar a los servidores públicos y constarías en la apropiación de un lenguaje claro y cercano con los grupos de valor
--	--	---

FACTORES EXTERNOS		
Oportunidades	Amenazas	Recomendaciones para la mejora
Reconocimiento y credibilidad que tiene la Alcaldía de Ibagué.	Falta de coordinación entre las diferentes unidades administrativas para la realización de eventos conjuntos.	Ampliar los espacios de diálogo con los públicos de valor a través de las redes sociales oficiales de la entidad.
La caracterización de los diferentes públicos de valor, permite garantizar una oferta institucional para todos.	Que no se realicen actividades de participación ciudadana, reduciendo los espacios de diálogo	Sistematizar los registros de asistencia, para generar mayor alcance en la Rendición de Cuentas
Los habitantes de la ciudad, identifican los servicios que oferta la Alcaldía de Ibagué.	Problemas de orden público en la ciudad, que impidan la realización de actividades institucionales.	Mayor número de asistentes a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.
Espacios de diálogo, para articular procesos y obras de inversión.	Que se generen cortinas de humo, para desviar los temas de rendición de cuentas.	Conocer las inquietudes de la comunidad.

## 6. CARACTERIZACIÓN GRUPOS DE VALOR DE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ.

La población que atiende la Alcaldía de Ibagué está enmarcada en los servicios que ofrece la entidad como son: Gestión de proyectos, formulación e implementación de políticas públicas, servicios públicos, atención al ciudadano, ordenamiento y administración del territorio, gestión social, cultural y comunitaria e inspección, vigilancia y control.

GRUPOS VALOR ALCALDÍA DE MUNICIPL DE IBAGUÉ	
Comunidad LGBTI	Gobiernos Escolares
Comunidad Afro	Gobierno Nacional
Comunidad Indígena	Veedores
Organizaciones Religiosas	Consejo Municipal de Planeación
Rectores Instituciones Educativas	Clúster de Turismo
Líderes Comunales	Consejo Municipal de Turismo
Consejo Municipal de Desarrollo Rural	Gremios Económicos
Usuarios del IBAL	Concejales de la Ciudad de Ibagué
Adultos Mayores	Entes de Control
Beneficiarios Familias en Acción	Transportadores
Medios de Comunicación	Plataforma Municipal de juventud
Programa de Discapacidad	Mesa de participación de niñez y adolescencia

La caracterización de los diferentes grupos de valor que atiende la administración municipal, se ajustan a la oferta institucional y servicios focalizados para responder satisfactoriamente el mayor número de requerimientos, así como obtener retroalimentación y conseguir la participación activa de la ciudadanía para el logro de los objetivos y la garantía de derechos humanos.

## 7. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

La Alcaldía Municipal de Ibagué, cuenta con el portal web institucional [www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co), Radio Capital Musical [www.radiocapitalmusical.gov.co](http://www.radiocapitalmusical.gov.co) y los perfiles oficiales en las redes sociales para la publicación de información concerniente a la rendición de cuentas. En este sentido, la administración municipal a través de la Oficina de Comunicaciones, garantiza que los ciudadanos conozcan los resultados de la gestión de la entidad.

## 8. COMPONENTE DE COMUNICACIONES DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

La gestión institucional de la Alcaldía de Ibagué debe ser visible a la ciudadanía en forma permanente, esto implica la publicación y divulgación de información de calidad, proporcionando diversos medios para facilitar el acceso al ciudadano.

Para ello, la administración municipal establece e implementa un *plan estratégico de comunicaciones* a través de medios y mecanismos que faciliten el acceso diferencial de diversas poblaciones, utilizando simultáneamente medios presenciales, escritos y virtuales de acuerdo con las características de los interlocutores y recursos institucionales.

### 8.1 Públicos o actores a quienes van dirigidos los informes.

Públicos o actores para la rendición de cuentas	SI	NO
Organizaciones sociales	X	
Grupos étnicos (Pueblos indígenas afrodescendientes, Raizales y los Rrom o Gitanos)	X	
Niños, adolescentes o jóvenes	X	
Organizaciones de personas en condición de discapacidad	X	
Adultos Mayores	X	
Mujeres y hombres	X	
Ciudadanía en general	X	
Medios de comunicación	X	
Corporaciones públicas de elección popular	X	
Otros niveles de gobierno: nacional, departamental, organismos de control.	X	

## 8.2 Establecer los fines del plan de comunicación

Visibilizar los avances y resultados de la gestión de la Alcaldía de Ibagué, con el fin de mantener informados a los ciudadanos y facilitar canales para la interlocución entre la entidad y las organizaciones sociales o grupos de interés:

- ❖ La información se ofrecerá a toda la población en general.
- ❖ La comunicación de la Alcaldía de Ibagué tendrá unas poblaciones objetivo, usuarios o beneficiarios de servicios y grupos de interés, conformados por organizaciones sociales de la sociedad civil, con quienes nos interesa motivar la interlocución.

## 8.3 Recursos y alianzas para las labores de difusión

La Alcaldía Municipal de Ibagué, usará los siguientes recursos para la difusión de la gestión institucional.

RECURSOS PARA DIFUSIÓN	SI	NO	ÁREA RESPONSABLE
Páginas Web institucionales	X		Oficina de Comunicaciones
Periódicos institucionales	X		Oficina de Comunicaciones
Carteleras	X		Oficina de Comunicaciones
Circulares o cartas abiertas al público	X		Unidades Administrativas
Afiches	X		Oficina de Comunicaciones
Volantes	X		Oficina de Comunicaciones
Boletín interno virtual	X		Oficina de Comunicaciones
Comunicados de Prensa	X		Oficina de Comunicaciones
La ventanilla de Atención al usuario	X		Secretaría General - Dirección de Atención al Ciudadano
Espacios radiales	X		Oficina de Comunicaciones – Radio Capital Musical.
Programa institucional por TV	X		Oficina de Comunicaciones – Tveolbagué.

## 8.4 Medios para visibilizar la información ante la ciudadanía

La Alcaldía de Ibagué en cooperación con medios de comunicación, entidades nacionales y departamentales, ha definido acciones para la implementación de herramientas de acceso a la información:

<b>MEDIOS PARA VISIBILIZAR LA INFORMACIÓN ANTE LA CIUDADANÍA</b>	❖ Fotografías, vídeos, audios o diapositivas.
	❖ Boletines virtuales o publicaciones.
	❖ Afiches, volantes y/o plegables.
	❖ Periódicos con noticias en la prensa local, departamental o nacional.
	❖ Perifoneo, llamadas telefónicas a líderes.
	❖ Emisoras locales y comunitarias.
	❖ Televisión local, departamental o nacional.
	❖ Interacción en línea a través de la web: chat, foros, blogs, Twitter, Facebook, Instagram, YouTube, entre otros.
	❖ Correos electrónicos.
	❖ Spark

## 8.5 Promoción y divulgación de la rendición de cuentas

La Alcaldía de Ibagué implementará las acciones y estrategias de comunicación definidas en el componente de comunicaciones, para promocionar las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.

Los medios que se utilizarán para realizar dicha promoción serán: Radio, televisión prensa escrita, sitios web, correos electrónicos, telefonía móvil, redes sociales, mensajes de texto.

<b>PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	❖ Difundir ampliamente las herramientas y mecanismos que tiene la ciudadanía para acceder a la información.
	❖ Sensibilizar a los ciudadanos sobre el uso de las herramientas y mecanismos creados.
	❖ Capacitar a la ciudadanía sobre el correcto uso de la información, para facilitar su análisis e interpretación.
	❖ Establecer procedimientos y responsabilidades internas para atender con agilidad las consultas de información ciudadana.
	❖ Establecer un sistema de respuestas a los ciudadanos frente a los informes de rendición de cuentas a través del micrositio de Rendición de Cuentas.

## 8.6 Espacios o mecanismos de diálogo

Los mecanismos o espacios de diálogo que implementará la Alcaldía de Ibagué son escenarios de encuentro con la ciudadanía, donde se escucharán sus necesidades:

<b>ESPACIOS O MECANISMOS DE DIÁLOGO</b>	
<b><u>CABILDO ABIERTO</u></b>	Generar una plataforma de intercambio de información y puntos de vista sobre temas de interés ciudadano e instaurarlos en la agenda pública. Por otra parte, busca incentivar la participación e involucrar a los ciudadanos en temas que competen y afectan a todos. Permite la articulación del control ciudadano y el control político.
<b><u>PANEL CIUDADANO</u></b>	Generar una plataforma de intercambio de información y puntos de vista sobre temas de interés ciudadano e instaurarlos en la agenda pública. Por otra parte, busca incentivar la participación e involucrar a los ciudadanos en temas que competen y afectan a todos.
<b><u>ASAMBLEA COMUNITARIA</u></b>	<p>Promover la inclusión de los ciudadanos y grupos de valor, en la evaluación de las acciones de gobierno, para que puedan generar un diagnóstico de la realidad y ejercer un proceso de diálogo/retroalimentación con los tomadores de las decisiones sobre el ejercicio de la función pública</p> <p>Consiste en una reunión de los miembros de una colectividad para discutir determinadas cuestiones de interés común y, en su caso, adoptar decisiones.</p>
<b><u>FORO CIUDADANO</u></b>	<p>Promover la deliberación e intercambio de ideas de los ciudadanos en la evaluación de las acciones del gobierno y el cumplimiento de los planes aprobados.</p> <p>Consiste en reunión para deliberar e intercambiar ideas y puntos de vista para evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, proyectos o la prestación de servicios de una entidad o de un sector. Es una reunión donde los principales expositores son las organizaciones ciudadanas.</p>
<b><u>OBSERVATORIO CIUDADANO</u></b>	<p>Promover la inclusión de los ciudadanos en el diseño y evaluación de las acciones de gobierno, para que se genere un diagnóstico de la realidad y se pueda ejercer un proceso de diálogo/retroalimentación con los tomadores de las decisiones sobre el ejercicio de la función pública.</p> <p>Consiste en espacios para el debate, análisis y la libre expresión de ideas. Conforme a la legislación de cada país, este observatorio puede tener incidencia directa en la formulación de políticas públicas.</p>
<b><u>AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA</u></b>	<p>Evaluar y dialogar sobre la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo (año, semestre, cuatrienio) para garantizar los derechos ciudadanos.</p> <p>Consiste en acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para evaluar la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo (año, semestre, cuatrienio) para garantizar los derechos ciudadanos.</p>
<b><u>FERIA DE SERVICIOS</u></b>	<p>Acercar con más detalle y profundidad cada uno de los componentes de la gestión realizada por la entidad, estableciendo diálogos y retomando acciones de mejora.</p> <p>Consiste en un acto público organizado por la entidad para ser realizado en uno o</p>

	<p>varios días, al cual pueden asistir los ciudadanos y sus organizaciones libremente.</p> <p>Se puede decir que la característica principal para una correcta rendición de cuentas es la interacción entre la entidad y la ciudadanía; por lo cual, la entidad debe echar mano de medios innovadores y creativos para fomentar el dinamismo que permita una fluida y nutrida comunicación entre estas partes.</p>
<b><u>ENCUESTA DELIBERATIVA</u></b>	<p>Brindar información a la ciudadanía sobre planes, programas y proyectos formulados con el fin de integrar sus recomendaciones.</p> <p>Consiste en un proceso metodológico que sirve para dar voz a la ciudadanía en los procesos de decisión pública a través de la consulta y cogestión en los procesos de planeación.</p>
<b><u>ESPACIO ABIERTO</u></b>	<p>Identificar de manera participativa las principales problemáticas y las acciones realizadas por las entidades para abordar problemas y priorizar las acciones que se deben realizar para hacer efectivo seguimiento a la garantía de derechos.</p> <p>Consiste en un proceso que permite a los ciudadanos construir y organizar sus propias reuniones en torno a un problema que consideran central en el marco de la rendición de cuentas.</p> <p>Este se desarrolla en un espacio amplio, donde los ciudadanos eligen los subtemas a tratar y se conforman diferentes grupos para que de manera simultánea dialoguen sobre el tema identificado. Una vez tratados los temas, cada grupo debe informar sobre sus conclusiones y sugerencias en un panel central. Al final las acciones sugeridas por cada grupo pueden ser votadas en la plenaria para que se prioricen las acciones que deben tener un seguimiento programado.</p>
<b><u>WORLD COFFE</u></b>	<p>Interactuar con grupos de valor y líderes sociales sobre los resultados de la implementación de acción es de las entidades públicas en relación con temas de interés.</p> <p>Proceso de conversación cálida y humana, que permite dialogar de manera más cercana con un grupo de personas sobre temas de interés que son responsabilidad de las entidades públicas.</p>
<b><u>AUDITORÍAS CIUDADANA</u></b>	<p>Efectuar control social a la ejecución (inversión) y puesta en marcha de los proyectos de financiados con recursos públicos.</p> <p>Es un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para evaluar la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo (año, semestre, cuatrienio) para garantizar los derechos ciudadanos.</p> <p>Deben ser tres audiencias públicas participativas al año para presentar el informe de la auditoría social con la participación de los contratistas, interventores, autoridades municipales y los beneficiarios directos de la inversión.</p>
<b><u>GRUPO FOCAL</u></b>	<p>Es una agrupación de personas con diferente formación académica y profesional, pero que comparten algún tema en común, frente al que presentan diferentes percepciones. Las reuniones con grupos focales se realizan a través de talleres de discusión e intercambio de opiniones en torno a un mismo objetivo.</p>

<b><u>GRUPO FOCAL: REUNIÓN ZONAL</u></b>	Es el encuentro de actores o ciudadanos que tienen un interés particular a partir de un territorio específico. Estas reuniones se recomienda realizarlas en los lugares donde se ha establecido el Interés común de los actores. Es decir, en el mismo sitio de las obras, veredas o zonas de ejecución de los proyectos. En estas reuniones solamente se establecerá diálogo concerniente al interés específico.
<b><u>MESA DE TRABAJO TEMÁTICA</u></b>	A diferencia del foro, donde hay deliberación a partir de una temática, este espacio se relaciona con la posibilidad de establecer una metodología de taller colaborativo donde al final de la jornada se obtiene un producto que deberá ser tenido en cuenta por la entidad en su gestión.
<b><u>MESA DE TRABAJO TEMÁTICA OBSE RVATORIOS CIUDADANOS</u></b>	Son espacios creados desde entidades de carácter técnico, intersectorial y multidisciplinario, conformados en constante interacción con ciudadanos y organizaciones con el objetivo de realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a determinadas políticas o entidades a través de instrumentos propios, por lo general tienen un carácter permanente.
<b><u>ENTREVISTAS CON LOS ACTORES</u></b>	Este espacio da la posibilidad de establecer una relación directa con unos pocos ciudadanos interesados en conocer unos temas específicos, se debe implementar una vez haya preguntas concretas para poder instaurar el diálogo sobre un tema en particular. Su aprovechamiento se obtendrá de la posibilidad de maximización del tiempo de los dialogantes a partir del conocimiento previo por las partes del cuestionario elaborado para tal fin.
<b><u>DEFENSOR DEL CIUDADANO</u></b>	Es aquella figura o persona a la que el ciudadano puede acudir para plantear, sin previa cita, un tema sobre el cual se quiere quejarse o sobre el cual quiere conocer más. Esta figura podrá acompañarse de una estrategia de visibilidad de su trabajo. Espacios de diálogo a través nuevas tecnologías de la información: Son herramientas como chat, foros virtuales, video streaming, redes sociales, aplicaciones móviles que permiten establecer una comunicación y retroalimentación.
<b><u>ENCUENTROS DE DIÁLOGO</u></b>	<p>Este espacio se constituye en el escenario de interlocución directa entre el gobernante y los niños, niñas y adolescentes, acorde a la metodología aconsejada por la Procuraduría General de la Nación, Para este proceso de Rendición de Cuentas, se constituye como un imperativo la participación de los niños, niñas y adolescentes en encuentros estratégicos de diálogo incluyente y diferenciado por momentos del curso de vida, territorio, género, etnias y otras condiciones.</p> <p>La participación en el proceso de Rendición Pública de Cuentas, que involucra este sector poblacional, debe partir del reconocimiento de la capacidad de agencia de cada uno de estos sujetos sociales, comprendiendo desde una perspectiva diferencial sus formas de organización.</p>

## 9. PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Fortalecer la comunicación entre la Administración municipal y la ciudadanía en un proceso de Rendición de Cuentas permanente, transparente y participativo.

	ACTIVIDADES	ETAPAS					META/PRODUCTO	Cuatrimestre			DEPENDENCIA RESPONSABLE
		Aprestamiento	Diseño	Preparación	Ejecución	Seguimiento y Evaluación		1	2	3	
INFORMACIÓN	Actualizar la Caracterización de los grupos de valor	X					"Documento de caracterización que identifique: 1) Las principales demandas, necesidades o preferencias de información por parte de los grupos de valor en el marco de la gestión institucional. 2) Los canales de publicación y difusión de información consultada por los grupos de valor	X			Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria, Secretaría de Gobierno y apoyo equipo de rendición de cuentas
	Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de rendición de cuentas (involucrando direcciones misionales y dependencias de apoyo)	X					Acciones de capacitación para la generación y producción de información que incluya: 1. Gestión y producción de información institucional asociada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y Derecho Humanos DDHH. 2. Lenguaje Claro	X			Dirección de Fortalecimiento Institucional, Secretaría de Planeación - Oficina de Comunicaciones – Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud.
	Asociar las metas y actividades formuladas en la planeación institucional de la vigencia 2020 con los derechos y los objetivos de desarrollo sostenible que se están garantizando a través de la gestión institucional.		X				Asociar Plan Institucional con cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible y garantía de derechos.	X		X	Dirección de Planeación del Desarrollo
	Priorizar los temas de interés que los grupos de valor tienen sobre la gestión de las metas del plan institucional, para priorizar la información que se producirá de manera permanente. Lo anterior, a partir de los resultados de la caracterización o cualquier otro mecanismo.		X				Temas de interés de los grupos de valor que se priorizarán en los ejercicios de rendición de cuentas	X			Dirección de Fortalecimiento Institucional - Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria
	Definir el procedimiento de adecuación, producción y divulgación de la información atendiendo a los requerimientos de cada espacio de diálogo definido en el cronograma.		X				Documento con roles y responsables del procedimiento de adecuación, producción y divulgación de información por cada espacio de diálogo.	X			Oficina de Comunicaciones
	Producir la información sobre la gestión (presupuesto, contratación, etc.), sobre los resultados y sobre el avance en la garantía de derechos sobre los temas de interés priorizados por los grupos de valor de acuerdo con cada uno de los espacios de diálogo establecidos en el cronograma.			X			Producir la información para cada espacio de acuerdo a los temas de interés priorizados	X	X	X	Dirección de Planeación del Desarrollo y Dependencia que lidere el espacio de diálogo
	Realizar comunicados de prensa, con notas de interés general e invitando a la ciudadanía a participar activamente en la rendición pública de cuentas.			X			Difusión de la información suministrada		X	X	Oficina de Comunicaciones
	Realizar difusión masiva de los informes de rendición de cuentas, en espacios tales como: medios impresos; emisoras locales o nacionales o espacios televisivos mediante alianzas y cooperación con organismos públicos, regionales e internacionales o particulares.				X		Diversos públicos informados de manera oportuna y clara				Oficina de Comunicaciones
	Diseñar y difundir piezas comunicativas de la audiencia pública de rendición de cuentas (infografías, afiches, avisos, pendones, vallas, tarjetas de invitación, banners).				X		Comunidad informada de manera clara y precisa sobre las acciones a implementar, posicionando la imagen del Gobierno municipal		X		Oficina de Comunicaciones
	Elaborar informe de gestión.				X		Documento consolidado del avance de la gestión municipal		X	X	Dirección de Planeación del Desarrollo

	ACTIVIDADES	ETAPAS					META/PRODUCTO	Cuatrimestre			DEPENDENCIA RESPONSABLE
		Aprestamiento	Diseño	Preparación	Ejecución	Seguimiento y Evaluación		1	2	3	
DIALOGO	Caracterizar los grupos de valor	X					Documento de caracterización que identifique: 1) Canales de comunicación preferidos y consultados por los grupos de valor para desarrollar los espacios de diálogo.	X			Dirección de Participación Ciudadana - Oficina de Comunicaciones
	Diseñar y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de diálogo presenciales (mesas de trabajo, foros, reuniones, etc.), y virtuales complementarios (chat, videoconferencias, etc.), que se emplearán para rendir cuentas: 1) Sobre los temas de interés priorizados, y 2) Sobre la gestión general de la entidad.		X				Cronograma publicado que defina los espacios de diálogo presenciales y virtuales de rendición de cuentas (tanto generales como específicos por tema de interés priorizado) .En el caso de los temas de interés priorizados asociarlo a temáticas y a grupos de valor por cada espacio.	X			Equipo de Rendición de Cuentas
	Definir el procedimiento interno para implementar la ruta (antes, durante y después) a seguir para el desarrollo de los espacios de diálogo en la rendición de cuentas.		X				Documento con la definición de: <b>ANTES-</b> Forma en que se convocará o promocionará la participación de los grupos de valor atendiendo a la claridad y alcance del objetivo de cada espacio de rendición de cuentas. - Procedimiento de adecuación, producción y divulgación de la información que contextualizará el diálogo y el alcance de cada espacio de diálogo definido en el cronograma. - Definición del paso a paso por cada espacio de diálogo. - Roles y responsables para implementar los espacios de diálogo. <b>DURANTE-</b> Reglas de juego que garanticen la participación de los grupos de valor y el cumplimiento del objetivo de cada espacio de diálogo en la rendición de cuentas. - Forma como se documentarán los resultados del espacio de rendición de cuentas. (incluye procesos de evaluación de la ciudadanía) <b>DESPUES</b> - Forma como se informarán los resultados de los compromisos adquiridos con los asistentes para el seguimiento y control ciudadano.	X	X	X	Equipo de rendición de cuentas
	Definir y divulgar el procedimiento que empleará la entidad en cada tipo de espacio de diálogo definido previamente en el cronograma.				X		Documento publicado con la ruta (antes, durante y después) a seguir para el desarrollo de los espacios de diálogo que contemple: <b>ANTES-</b> Forma en que se convocará a los grupos de valor <b>DURANTE</b> - Paso a paso por cada tipo de espacio de diálogo a ser desarrollado - Reglas de juego para dialogar con los grupos de valor y para que evalúen la gestión y los resultados presentados. - Forma como se documentarán los compromisos adquiridos en el espacio de diálogo <b>DESPUES-</b> Forma como se informarán los avances de los compromisos adquiridos.	X	X	X	Dirección de Participación Ciudadana
	Implementar los espacios virtuales de diálogo				X		Rendición de cuentas permanente (Facebook Live Conéctate con Andrés)	X	X	X	Oficina de Comunicaciones
	<b>Ferias de gestión:</b> exposición de los servicios y programas que ofrece la Administración Municipal				X		Exposición interactiva de la gestión y servicios de las dependencias de la Administración		X		Dirección de Atención al Ciudadano
	Realiza respuestas escritas, en el término de quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicarlas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.				X		Consolidación del diálogo con la ciudadanía		X	X	Dirección de Planeación del Desarrollo
	Fomentar la discusión y participación a través de las redes sociales institucionales				X		Nuevos canales de información y retroalimentación entre el Gobierno y los ciudadanos	X	X	X	Oficina de Comunicaciones

RESPONSABILIDAD	ACTIVIDADES	ETAPAS					META/PRODUCTO	Cuatrimestre			DEPENDENCIA RESPONSABLE
		Aprestamiento	Diseño	Preparación	Ejecución	Seguimiento y Evaluación		1	2	3	
	Realizar acciones de capacitación, con los grupos de valor identificados, para la preparación previa a los espacios de diálogo definidos en el cronograma.			X			Acciones de capacitación a los grupos de valor realizadas	X	X	X	Equipo de rendición de cuentas
	Establecer temas de interés de los organismos de control con el fin de articular su participación en el proceso de rendición de cuentas.	X						X	X	X	Dirección de Fortalecimiento
	Definir un esquema de seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos.		X				Documento con procedimiento, roles y responsables del seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo.	X			Dirección de Planeación del Desarrollo
	Establecer el formato interno de reporte de las actividades de rendición de cuentas que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: -Actividades realizadas -Grupos de valor involucrados -Temas y/o metas institucionales asociadas a las actividades realizadas de rendición de cuentas - Observaciones, propuestas y recomendaciones de los grupos de valor. - Resultado de la participación - Compromisos adquiridos de cara a la ciudadanía		X				Formato interno de reporte de las actividades de rendición de cuentas	X			Equipo de Rendición de Cuentas
	Producir y divulgar la información sobre el avance en los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo y las acciones de mejoramiento en la gestión de la entidad (Planes de mejora) con base la ruta previamente definida para desarrollar los espacios de diálogo			X	X		Producir información	X	X	X	Secretaría General
	Analizar la implementación de la estrategia de rendición de cuentas, y el resultado de los espacios de diálogo desarrollados, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para identificar: A. La estrategia. B. El resultado de los espacios que como mínimo contemple: 1. Número de espacios de participación adelantados 2. Grupos de valor involucrados. 3. Metas institucionales priorizadas sobre las que se rindió cuentas 4. Evaluación y recomendaciones de cada espacio de rendición de cuentas 5. Estado actual de los compromisos asumidos de cara a la ciudadanía. 6. Nivel de cumplimiento de las actividades establecidas en toda la estrategia de rendición de cuentas.					X	Documento de evaluación de los resultados de implementación de la estrategia y de los espacios de rendición de cuentas desarrollados.	X	X	X	Equipo de Rendición de Cuentas
	Analizar las recomendaciones realizadas por los órganos de control frente a los informes de rendición de cuentas y establecer correctivos que optimicen la gestión y faciliten el cumplimiento de las metas del plan institucional.					X	Plan de mejoramiento que se verá reflejado en el siguiente espacio y/o en la implementación de la estrategia para la siguiente vigencia	X	X	X	Equipo de Rendición de Cuentas
	Realizar encuestas de percepción frente a diversas temáticas de la entidad y difundir los mismos			X			Conocimiento acerca de la percepción de funcionarios y ciudadanos respecto a la administración municipal		X	X	Equipo de Rendición de Cuentas
	Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas incluyendo la eficacia y pertinencia de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en el cronograma.					X	Informe cuatrimestral de evaluación de los resultados de implementación de la estrategia.	X	X	X	Oficina de Control Interno

## 10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento a la estrategia de **Rendición de Cuentas** estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones, Dirección de Fortalecimiento Institucional, Dirección de Planeación del Desarrollo, Dirección de Participación Ciudadana y Dirección de Infancia Adolescencia y Juventud, mientras que la evaluación al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano le corresponde a la Oficina de Control Interno, la cual realizará un informe que dé cuenta de los resultados obtenidos en cada **Cuatrimestre**.

## 11. REFERENCIAS

Manual único de rendición de cuentas – MURC (2019). Función Pública. Bogotá D.C.  
Recuperado desde (15 de enero de 2020) desde: <https://bit.ly/2DsUaUZ>

CONPES 3654 (2010). Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos. Bogotá. Departamento Nacional de Planeación.

Concejo Municipal de Ibagué (2017) Acuerdo No. 0003 de 2017. Por medio del cual se modifican los artículos 2º y 3º del acuerdo No. 018 del 14 de agosto de 2006 que establece la rendición pública de cuentas en el municipio de Ibagué. Recuperado desde (15 de enero de 2020) desde: <https://bit.ly/2xDfUbd>

Lineamientos para el proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial, sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2016 – 2019 Recuperado el (17 de enero de 2020) desde <https://bit.ly/36b25z3>

**ANDRÉS FABIÁN HURTADO BARRERA**  
Alcalde de Ibagué